

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-1198

Resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de Promoción Interna Temporal en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Cántabro de Salud.

Código convocatoria 06 PIT/ 1601

Una vez publicado en el BOC nº 39, de 24 de febrero de 2006, el «Acuerdo sobre Promoción Interna Temporal en las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (SCS)», y conforme a lo establecido en el apartado 10.7 del mismo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1.- Apertura.

Proceder a la apertura anual del plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de promoción interna temporal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, así como para incorporación de méritos y/o modificación de opción de Centro.

2. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución. La solicitud se presentará en modelo normalizado que figura como Anexo I, en unión de la siguiente documentación:

- DNI
- Hoja de autovaloración (Anexo III) debidamente cumplimentada, indicando la puntuación que se otorga conforme a los méritos alegados.
- Certificados de servicios prestados: copias compulsadas (u originales) de certificaciones de servicios prestados. No es necesario presentar certificado de los Servicios Prestados en el SCS o al INSALUD Cantabria. Para el resto de los servicios prestados se deberá aportar certificación mediante el modelo habilitado al efecto (Anexo IV y/o V).
 - Cursos de formación.
 - Titulación académica.

Aquellos que ya formen parte de las listas de Promoción Interna Temporal, únicamente deberán aportar, en el modelo correspondiente de «Incorporación de méritos y modificación de opción de Centro» (Anexo II), aquellos méritos que no aportaron en la convocatoria anterior y/o los que se hayan generado desde la publicación de la convocatoria anterior hasta el día inmediatamente anterior a la publicación de la presente convocatoria, es decir, desde el 19 de marzo de 2015 hasta el día anterior de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, quienes ya formen parte de las listas de Promoción Interna Temporal, que deseen modificar su opción a Centro en las mismas, deberán hacer constar en el modelo correspondiente «Incorporación de méritos y modificación de opción de Centro» (Anexo II), todos los Centros para los que ejerzan opción.

Los anexos citados pueden obtenerse a través de la web del SCS (www.scsalud.es).

Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del SCS y podrán presentarse en la Dirección Gerencia del SCS y en los Centros de Gestión de Atención Primaria y Especializada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. - Requisitos de los aspirantes.

Podrá formar parte de las listas de promoción interna temporal el personal estatutario que reúna los requisitos establecidos en el apartado 8 del Acuerdo de promoción interna temporal y que son los siguientes:



- a) Tener la condición de personal estatutario fijo del SCS en situación de servicio activo.
- b) Haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos dos años en la categoría estatutaria de procedencia.
 - c) Ostentar la titulación requerida.
- d) Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de las listas de selección de promoción interna temporal.

4. - Méritos valorables

Los méritos admisibles y valorables serán únicamente los causados hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de la publicación de esta convocatoria, siempre que se acrediten en el plazo de presentación de las solicitudes.

La acreditación de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales sin perjuicio de la compulsa que, sobre las fotocopias, sea realizada por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

5. - Procedimiento de elaboración de las listas.

Los listados de aspirantes a promoción interna temporal se elaborarán por orden de la puntuación que resultará de la aplicación del baremo establecido que figura como anexo VI.

Una vez realizada la baremación, se publicarán las listas provisionales por categorías en los tablones de anuncios de la Dirección Gerencia del SCS y de los Centros de Gestión, incluyendo relación de aspirantes admitidos con su puntuación y orden de prelación, así como de los excluidos, indicando la causa de su exclusión.

Contra los listados provisionales, los interesados podrán formular reclamación ante la Dirección Gerencia del SCS en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación.

Resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en la forma prevista para las provisionales.

Contra las listas definitivas, los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto se proceda a la modificación del programa informático de promoción interna temporal y con el fin de poder emitir los listados de esta convocatoria, los interesados optarán en su solicitud por las Gerencias tal y como existían antes de la entrada en vigor del Decreto 66/2010, de 30 de septiembre, de Estructura básica de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud, siendo llamados únicamente para las Áreas que estaban comprendidas en las desaparecidas Gerencias.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de febrero de 2016. El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, Julián Pérez Gil.





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 33





SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

	_										
	CÓI	DIGO CONVOCATOR	RIA:	/							
SIÓN		N.I.F. o Pasaporte/T.	. Residente	1º Apellido		2º Apellido			Nombre		
FICA	sado	Tipo de Vía	Nombre Vía Pú	blica		N°	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
IDENTIFICACIÓN	Interesado	Población		Provincia		Comunidad			Nacionalida	d	
		Fecha de Nacimiento	/	Código Postal		Teléfono 1			Teléfono 2		
MAI	1	CATEGORÍA A LA C	QUE OPTA :								
일		111	11.10 GERENO	CIA DE ATENCIÓN	N PRIMARIA SANTANI	DER-LAREDO					
4		QUE	11.11 GERENO	CIA DE ATENCIÓN	N PRIMARIA TORREL	AVEGA-REINOSA					
INFORMACIÓN ADICIONAL		CENTRO AL OPTA	11.12 GERENO	CIA DE ATENCIÓN	N PRIMARIA "061"						
			11.20 GERENO	CIA DE ATENCIÓN	N ESPECIALIZADA H	OSPITAL UNIVERSI	TARIO "MAR	QUES DE VALDE	ECILLA"		
Ğ	5	CEN	11.21 GERENO	CIA DE ATENCIÓN	N ESPECIALIZADA H	OSPITAL COMARCA	L SIERRALL	ANA			
=			11.22 GERENO	CIA DE ATENCIÓN	N ESPECIALIZADA H	IOSPITAL COMARCA	L LAREDO				
ÓN	200				lectivo a que se refiere nprometiéndose a apor						
DECI ABACIÓN		Lo que firmo en Sant	tander a	de	de			Firma del intere	esado		

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre, Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73



GOBIERNO

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 33



ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre, Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria sín (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 33





HOJA DE AUTOVALORACIÓN PARA PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

ÔN		CÓDIGO CONVOCATOR	IA: /			
FICAC	eresado	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente		1º Apellido		
IDENTIFICACIÓN	Intere	2º Apellido		Nombre		
		CATEGORÍA A LA QUE OPTA :				
		Por cada mes de servicios pres	tados en los Servicios de Salu	d en la categoría a la que onta		
ES		Tor dada mes de servicios pres	nados en los celvicios de cala	a cirila dategoria a la que opta		
SIONA	A-1		N° DE MESES TRABAJADOS=	X 0,6 PUNTOS CADA MES	PUNTOS PARCIALES=	
E						A-1
MÉRITOS PROFESIONALES		Por servicios prestados en los	Servicios de Salud en distinta d	ategoría a la que opta		
	~					
Į,	A-2		N° DE MESES TRABAJADOS=	X 0.3 PUNTOS CADA MES	PUNTOS PARCIALES=	
- iii						
M		Ι.				A-2
MÉ					TOTAL=	A-2
MÉI					TOTAL=	A-1 + A-2
MÉ					TOTAL=	
MÉ					TOTAL=	
MÉ	B-1	Por realización de cursos direc siguientes:	tamente relacionados con las fi	ınciones de la categoría a la que opta y qu		A-1 + A-2
						A-1 + A-2
	Que	siguientes: e hayan sido impartidos por la ac	lministración publica u organisr	nos dependientes de la misma	ie reúnan alguno de los	A-1 + A-2
	Que	siguientes: e hayan sido impartidos por la ac	Iministración publica u organisr es distintas a las anteriores, sie	nos dependientes de la misma empre que haya existido participación de la	ie reúnan alguno de los	A-1 + A-2
	Que Que Pub	siguientes: e hayan sido impartidos por la ac e lo hayan sido por otras entidad blica o de los organismos depend	Iministración publica u organisr es distintas a las anteriores, sie dientes de la misma a través de	nos dependientes de la misma empre que haya existido participación de la	ue reúnan alguno de los a Administración	A-1 + A-2
	Que Pub Que	siguientes: e hayan sido impartidos por la ac e lo hayan sido por otras entidad blica o de los organismos depend	Iministración publica u organisr es distintas a las anteriores, sid dientes de la misma a través de edades científicas de la especi	nos dependientes de la misma impre que haya existido participación de la cualquier tipo de colaboración. alidad, acreditados por la comisión Nacion	ue reúnan alguno de los a Administración	A-1 + A-2
MÉRITOS ACADÉMICOS MÉI	Que Pub Que	siguientes: e hayan sido impartidos por la ac e lo hayan sido por otras entidad blica o de los organismos depend e hayan sido impartidos por Soci	Iministración publica u organisr es distintas a las anteriores, sid dientes de la misma a través de edades científicas de la especi	nos dependientes de la misma impre que haya existido participación de la cualquier tipo de colaboración. alidad, acreditados por la comisión Nacion	ue reúnan alguno de los a Administración	A-1 + A-2

Pág. 3501 boc.cantabria.es 5/8





D/D ^a :		EN CALIDAD DE:		DEL:					
					Ámbito Asistencial	cial			
		PERTENECIENTE A:				EN:			
Nombre o ide	Nombre o identificación del Hospital/Area/Centro	Gri	Grupo de procedencia			Pro	Provincia		
CERTIF	CERTIFICA QUE D/Dª:						DNI:	ı	
HA PRES	HA PRESTADO SERVICIOS EN ESTE CENTRO EN LAS CONDICION	EN LAS CONDICIONES Y FECHAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN	IÓN SE RELACIONAN						
PERIODOS ININTE-						NTRATO	DELIMIT		
KKUMPI- DOS DE NOMBRA- MIENTO	CATECORIA O ESPECIALIDAD DEL NOMBRAMIENTO O CONTRATO	SERVICIO O UNIDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE NOMBRA- MIENTO	SITUACIÓN ,	TIPO DE VINCULA CIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	AA años, MM meses y DD días
-									
2									
ဗ							1	1	
4									
2									
9									
7									
8									
6							-		
10							-	1	
TOTAL LÍI	TOTAL LÍNEAS CUMPLIMENTADAS:								
TOTAL SE	TOTAL SERV. PRESTADOS (en años, meses y días):								
Y PARA G	Y PARA QUE CONSTE, FIRMO LA PRESENTE EN	A DE	DE				FIRMA Y SELLO	0	



		i						ļ				
D/D ^a :			EN CALIDAD DE:) DE:				DEL:				
								Ambito Asistencial	istencial			
			ш	En:								
Nombre o identificación del Hospital/Area/Centro				Provincia								
CERTIFICA QUE D/Dª:									DNI:	I		
HA PRESTADO SERVICIOS EN ESTE CENTRO COMO PERSONAL ESTATUTARIO Y CON NOMBRAMIENTO ESPECIFICO PARA LA REALIZACIÓN DE ATENCIÓN CONTINUADA/REFUERZOS	IMO PERSONAL ES	TATUTARIO	Y CON NON	MBRAMIENTO) ESPECIFICO) PARA LA RE	ALIZACIÓN D	E ATENCIÓN	CONTINUAD	A/REFUERZOS		
EN LA CATEGORIA DE					Ó	LOS PERIOD	OS Y CON EI	- NÚMERO DI	E HORAS QUI	EN LOS PERIODOS Y CON EL NÚMERO DE HORAS QUE SE DETALLAN:	ÿ	
MES	N° HORAS EN N° HORAS EN EL AÑO EL AÑO	JRAS EN N°I - AÑO U	N° HORAS EN EL AÑO	N° HORAS EN I EL AÑO	N° HORAS EN N° HORAS EN N° HORAS EN EL AÑO EL AÑO EL AÑO EL AÑO EL AÑO	N° HORAS EN EL AÑO	N° HORAS EN N° HORAS EN EL AÑO EL AÑO	N° HORAS EN EL AÑO	N° HORAS EN EL AÑO			
ENERO												
FEBRERO												
MARZO												
ABRIL												
MAYO												
OINNC												
JULIO												
AGOSTO												
SEPTIEMBRE												
OCTUBRE												
NOVIEMBRE												
DICIEMBRE												
Y PARA QUE CONSTE, FIRMO LA PRESENTE EN:		∢		DE		DE			FIRMA Y SELLO	07		





ANEXO VI. BAREMO

MÉRITOS PROFESIONALES

Código	Mérito	Valoración
A.1	Por cada mes de servicios prestados en los Servicios de Salud en la categoría a la que se opta	
A.2	Por cada mes de servicios prestados en Los Servicios de Salud en distinta categoría a la que se opta	0,3 puntos/mes

Puntuación máxima "Méritos Profesionales"	80 puntos	
---	-----------	--

MÉRITOS ACADÉMICOS

Código		Mérito	Valoración
B.1	Realización de cursos directamente relacionados con las funciones de la categoría a la que se opta y que reúnan alguno de los requisitos siguientes:	B.1.1. Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma B.1.2. Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración B.1.3. Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas de la especialidad, acreditados por la Comisión Nacional de la Especialidad B.1.4. Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública	0,02 puntos/hora

Puntuación máxima "Méritos Académicos"		20 puntos
--	--	-----------

2016/1198